ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 55/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLATAFORMA DEL AISP"

En la Ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de setiembre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1099/2019, de fecha 16 de julio de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Eduardo Ávalos** - **Miembros del Comité**
- **Vivian Ocampos** - **Miembros del Comité**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362.633**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de agosto de 2019, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	ESTERO GUAZU S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 449.998.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	PANAL SEGUROS
Monto total asegurado.	GS. 15.000.000
Vigencia (días)	120 días
Vigencia (desde/hasta)	27/08/2019 – 25/12/2019

Abg. Vivian Ocampos A. Asesora Jurídica DINAC

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **Ninguna**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La firma **ESTERO GUAZU S.A.**, presenta todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la Empresa y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	ESTERO GUAZU S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	-
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	✓	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	-
Patente municipal vigente	✓	-
D) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)		
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	-
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
H)Cualquier otro documento adicional requerido		
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	✓	-
Experiencia: El Oferente deberá contar con experiencia en provisión de servicio de mantenimiento, reparaciones, pavimentación de caminos, pista y/o plataforma ya sea con instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado, el porcentaje la documentación requerida será la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, de forma a demostrar que la sumatoria total resulte al menos el porcentaje indicado. No será necesaria la presentación de un contrato por cada año solicitado Dichas provisiones podrán ser demostradas mediante la presentación de: • Códigos de Contrataciones (en los casos de adjudicaciones contraídas con entidades públicas). • Facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la experiencia solicitada. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).	✓	-

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Abog. Vinao Ocampos A.
Asesor Jurídico
DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	ESTERO GUAZU S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	72,29	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,01	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	-	-0,01

Del cuadro precedente, la empresa ESTERO GUAZU S.A. por lo que se procede a desestimar su oferta al no cumplir con los requisitos financieros estipulados en el Pliego de Base y Condiciones.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **ESTERO GUAZU S.A.**; ***no*** cumple con las condiciones requeridas, por lo que se recomienda declarar desierto el presente llamado.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1099/2019, de fecha 16 de julio de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Declarar Desierto *el presente llamado conforme a lo establecido en el* ***Art. 30 inc b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las Bases de la Licitación o se aparten sustancialmente de ellas..."****, teniendo en cuenta que la única oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.*

Eduardo Avalos
Miembro del Comité

Vivian Ocampos
Miembro del Comité